ALCALDÍA DE FUNZA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

11-FR-04

CONTRATO O CONVENIO No.	MC-0005-2026	FECHA DE SUSCRIPCION:	21/04/2026
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	ROMERO MENDIVELSO LUIS ALEJANDRO		
Numero del NIT:	1.019.095.177		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, Y DE APOYO REQUERIDAS PARA LA CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO 489 DEL MUNICIPIO DE FUNZA. CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 323 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027".

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y aprobación.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, estipuladas en el ítem "especificaciones técnicas", los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Realizar una reunión presencial con el supervisor del contrato, para la planeación y desarrollo del evento.
4. Realizar las instalación, montaje y desmontaje de los elementos requeridos para el evento
5. El contratista deberá asumir todos los gastos de transporte que se generen en ocasión a la ejecución del contrato.
6. Garantizar el personal mínimo requerido para el óptimo desarrollo del evento de conmemoración, sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.
7. Autorizar al Municipio de Funza Cundinamarca por escrito para filmar, grabar, reproducir y/o fotografiar el desarrollo de la presentación musical, dicha autorización deberá ser aportada junto con la suscripción del acta de inicio.
8. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y/o servicios que proponga el contratista o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor, no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia.
9. El contratista deberá garantizar la ejecución integral del servicio artístico en modalidad de estatuas humanas vivientes, asegurando la permanencia en escena, el cumplimiento de la duración establecida con rotaciones controladas, el suministro de vestuario, maquillaje y utilería, la coherencia de la puesta en escena, así como el transporte, montaje y desmontaje de los elementos requeridos, la presentación previa de la propuesta artística y el cumplimiento de la experiencia mínima exigida por parte de los artistas.
10. Entregar un registro fotográfico de todos los bienes y servicios que sean entregados para el evento objeto del presente contrato.
11. Conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, el contratista deberá certificar que contrató personal en condición de discapacidad y/o adquirió bienes y servicios con emprendimientos y/o empresas que tengan en su planta de

VALOR INICIAL:	
Valor en números:	75.477.833,00 pta
Valor en letras:	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	NO APLICA
Valor en letras:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	21/04/2026
FECHA DE TERMINACION:	25/04/2026
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	CINCO (5) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA
INTERVENTOR (Identificación del interventor)	
Nombre:	NO APLICA
Numero del NIT:	NO APLICA
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)	
Nombre:	YEIMY CAROLINA ABELLO CHAVES — C. C. No. 1073513490
Dependencia:	Gerente de Buen Gobierno

Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte,ROMERO MENDIVELSO LUIS ALEJANDRO en su calidad de CONTRATISTA, YEIMY CAROLINA ABELLO CHAVES Gerente de Buen Gobierno y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2026
2			
3			
4			

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
1) CALIDAD DEL SERVICIO	26	10	2026	X		
2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26	10	2026	X		
3) CALIDAD DE LOS BIENES	26	10	2026	X		
4) PRESTACIONES SOCIALES	26	04	2029	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 75.477.833,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 75.477.833,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 75.477.833,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

(Suma pendiente por cancelar)

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Supervisor YEIMY CAROLINA ABELLO CHAVES quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor r del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, se efectuo a entera satisfacción del Municipio , tal como lo hace contarr con su firma . De igual manera el supervisor efectuo la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los Items que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

YEIMY CAROLINA ABELLO CHAVES
Gerente de Buen Gobierno
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por Supervisor y Gerente de Buen Gobierno YEIMY CAROLINA ABELLO CHAVES y ROMERO MENDIVELSO LUIS ALEJANDRO Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los Once (11) días del mes de Mayo de 2026.

YEIMY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDESA		**LUIS ALEJANDRO ROMERO MENDIVELSO** CONTRATISTA	
Revisó: (CONSTANZA BEDOYA) - Secretaria Jurídica	Firma	Revisó: (Diana Carolina Diaz) - secretaria de Hacienda	Firma